



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2023-MDLP/AL

La Punta, 24 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Memorando N° 114-2023-MDLP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; el Informe N° 061-2023/MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 218-2023-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el numeral 2.3 del Artículo 84º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es competencia del Gobierno Local, organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local;

Que, de acuerdo con el numeral 3.1 del Artículo 84º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es competencia del Gobierno Local, difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales;

Que, con Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA del 12 de abril de 2017, se aprobó el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017 – 2021. Asimismo, a través de la Resolución Ministerial N° 1162-2019-MINSA se dispuso que este Plan mantuviera su vigencia hasta su integración en la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 así como en los instrumentos del SINAPLAN y propios del Ministerio de Salud;

Que, mediante Memorando N° 114-2023-MDLP/GDH de 21 de marzo de 2023, la Gerencia de Desarrollo Humano concluye que a través de su Gerencia debe actualizar los datos del nuevo funcionario responsable del Padrón Nominal de Niños y Niñas menores de seis años homologado y actualizado de la Municipalidad, a través de Resolución de Alcaldía;

Que, a través del Informe N° 061-2023/MDLP/OAJ de fecha 22 de marzo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede expedir el proyecto de Resolución de Alcaldía, que designa a la Sra. Caterina Zazzali de Las Casas, Gerente de Desarrollo Humano, como la Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de seis (6) años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de La Punta, conforme el Memorando N° 114-2023-MDLP/GDH de la Gerencia de Desarrollo Humano;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA



Que, mediante el Memorando N° 218-2023-MDLP/GM de fecha 23 de marzo de 2023, la Gerencia Municipal solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

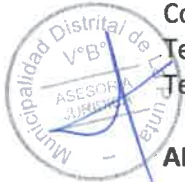
Estando a las consideraciones expuestas, con el visto de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Humano y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal distrital de niños y niñas menores de seis (6) años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de La Punta, a la servidora directiva que se detalla a continuación:

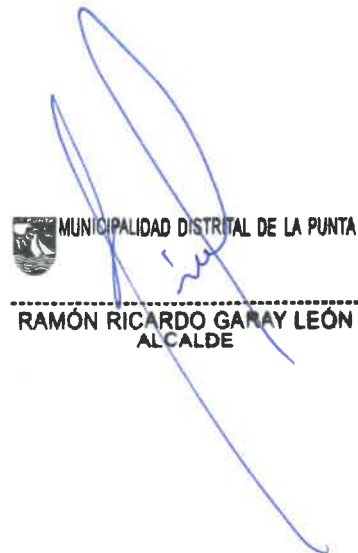
Nombres y Apellidos: **Caterina Zazzali de Las Casas**
Cargo que ocupa en la Entidad: Gerente de Desarrollo Humano
Correo electrónico: c.zazzali@munilapunta.gob.pe
Teléfono de la Municipalidad: 4290501
Teléfono de contacto: 998182657



ARTÍCULO 2º. ENCÁRGUESE a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
OSCAR GUILLERMO ARANA SILVA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
RAMÓN RICARDO GANAY LEÓN
ALCALDE